AYUNTAMIENTO DE BELMEZ
(CORDOBA)
Registro de SALIDA
N.º
Fecha 29 DIC. 2015

Notificación levantamiento de suspensión de procedimiento y continuación adjudicación

EXPTE.: 69/2015 CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DESDE LA ESCOMBRERA DE "EL ANTOLÍN" HASTA LA CENTRAL TÉRMICA DE PUENTE NUEVO"

Por la presente se notifica, que tras Resolución de fecha 17 de diciembre de 2015, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (419/2015), respecto recurso especial en materia de contratación presentado por EXCAVACIONES LEAL SL en fecha 25 de septiembre de 2015, contra la exclusión del procedimiento de adjudicación del contrato arriba referenciado, y de conformidad con la cláusula tercera del ACUERDO de la Resolución, se levanta la suspensión del procedimiento adoptada por el Tribunal mediante Resolución de 7 de octubre de 2015.

En base a la Resolución citada, de fecha 17 de diciembre de 2015, y respecto adjudicación del contrato de servicio de transporte de material desde la escombrera de "El Antolín" hasta la central térmica de Puente Nuevo, le **COMUNICO:**

Primero.- Que en fecha 25 de septiembre de 2015 se remitió notificación de adjudicación de contrato a efectos de cómputo de plazo establecido en la cláusula 14 del PCA (artículo 156.3 del TRLCSP)

Segundo.- Que en fecha 7 de octubre de 2015 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía comunicó adoptar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación, solicitada por Excavaciones Leal SL en el recurso especial interpuesto.

Tercero.- Que en fecha 18 de diciembre de 2015, se recibe Resolución 419/2015, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, DESESTIMANDO INTEGRAMENTE el recurso interpuesto por Excavaciones Leal SL contra el acuerdo del Consejo de Administración de ARDEPINSA SL, por el que se excluye su oferta del procedimiento de licitación del contrato denominado servicio de transporte de material desde la escombrera de "El Antolín" hasta la central térmica de Puente Nuevo (expte: 69/2015), así como ACORDANDO EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN del procedimiento adoptada en fecha 7 de octubre de 2015.

Cuarto.- Que en base a los ordinales anteriores se que se reanuda el cómputo del plazo establecido en la cláusula 14 del PCA (artículo 156.3 del TRLCSP) a efectos de formalización del contrato con la mercantil **TROMETRANS SL.**

Lo que le comunico a los efectos de tener en cuenta estas circunstancias en relación a la notificación de adjudicación que se remitió en fecha 25 de septiembre de 2015.

Belmez, a 29 de diciembre de 2015

El Presidente

ARDEPINSA S.L.
Empresa Pública Ayto. Belmez

Fdo: José Porras Fernández